

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2010-2239 *Información pública sobre cese de personal.*

Con fecha 10 de febrero del 2010, se ha adoptado la resolución de Alcaldía número 09/2010, que trascrita literalmente, dice así:

“En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente Viesgo, el día 10 de febrero del año 2010, constituido en su despacho oficial, el señor alcalde, don Rafael Lombilla Martínez, en presencia del secretario, don Jaime José Cossío Uribe, previo examen del expediente de su razón, adopto la siguiente resolución:

Primero.- De conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aceptar, a instancias del propio interesado, el cese de don Pedro Ceballo Pérez, de su cargo de aparejador municipal del Ayuntamiento de Puente Viesgo, (personal eventual), cesando en todas sus funciones y atribuciones, con efectos a fecha 31 de enero del 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Publíquese extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.- Notifíquese al interesado y procédase a dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Viesgo, 10 de febrero del 2010.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

[2010/2239](#)

CVE-2010-2239